



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8 4 2 5

BUENOS AIRES, 15 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-17190/11-7 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Medix I.C.S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 3415/11, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-1077-73.

Que por error se colocó en el Anexo I y Anexo III en Clase de Riesgo: Clase II; donde debía decir: Clase III.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ítem Clase de Riesgo del Anexo I y del Anexo III de la Disposición ANMAT N° 3415 del 13 de mayo de 2011, por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-1077-73 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica a la firma Medix



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8 4 2 5

I.C.S.A., y de sus Anexos Complementarios, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: Clase III.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1077-73 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-17190-11-7.

DISPOSICION N° **8 4 2 5**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.